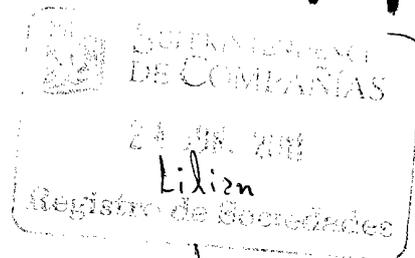


32374



Quito a, 21 de junio de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Ref: Cesión de participaciones dentro de la compañía EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.
Exp: 155239

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que, en la compañía mencionada en la referencia se ha dado el siguiente traspaso de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD CESIONARIO
Simón Bolívar Rangel Molina	Wilson Basilio Artieda Galarza	100	ECUATORIANA



Esta información la justifico con el documento adjunto.

Agradecemos se sirva tomar nota de este traspaso en el expediente de la compañía EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.

Muy atentamente,

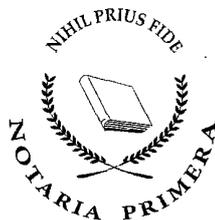
Wilson Basilio Artieda Galarza *JMR*
Gerente General
EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.

Quito
112
Cesión registrada
JMR
28.06.2011





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**

**EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS
EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MC_LINA Y
MARIELA CECILIA HERNÁNDEZ CARRILLO**

CESIONARIO:

WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA

CUANTIA: USD 100,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiiii

**ESCRITURA NUMERO.- CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
NUEVE.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes treinta (30) de mayo de dos mil once; ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal

número 1093-DP-DPP, de fecha dieciocho de mayo del dos mil once, del Consejo de la Judicatura, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, los cónyuges señores SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA y MARIELA CECILIA HERNÁNDEZ CARRILLO, casados entre sí por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA, de estado civil casado, sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En calidad de CEDENTE, comparecen el señor SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA y la señora MARIELA CECILIA HERNÁNDEZ CARRILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**

Con la denominación de EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito (encargado), Dr. Juan Villacís Medina, el veinte y dos de febrero del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 08 de marzo del mismo año, bajo el Número quinientos treinta y nueve, Tomo ciento treinta y siete (137); La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el veintitrés de mayo del dos mil once, por unanimidad decidió, aceptar la cesión de un total de cien participaciones sociales pertenecientes al CEDENTE a favor del CESIONARIO. **TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** El socio señor SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere CIEN (100) participaciones sociales de su propiedad, de la Compañía " EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.", por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA. El CESIONARIO, acepta expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que el Cesionario pasa a ser la titular de todos estos derechos y participaciones. **CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente Señor SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA, declara haber recibido del cesionario WILSON BASILIO

ARTIEDA GALARZA, la suma de cien DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía " EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA." queda distribuido de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-----

Socio	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA	\$ 300	300	75 %
VÍCTOR EDUARDO ROMERO SOTOMAYOR	\$ 100	100	25 %
Total:	\$ 400	400	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.-** En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública.

OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por el señor Gerente General de la Compañía. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogado Jaime Villacreses, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion setecientos noventa y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe**

Sr. SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA

C.C. No. 060218658-5

Sra. MARIELA C. HERNÁNDEZ CARRILLO

C.C. No. 0603031857

Sr. WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA

C.C. No. 170851384-5

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN
SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA."**

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 23 de mayo del año dos mil once, a las 15h00, en la oficina ubicada en la ciudad de Quito, calles Manuel Serrano 843 y José Herboso, se reúnen los socios de la compañía "EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.", que se detallan a continuación, propietarios de las siguientes participaciones:

Nombres Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagarse	No. Participaciones
1. WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA	\$200	\$200	0	200
2. VÍCTOR EDUARDO ROMERO SOTOMAYOR	\$100	\$100	0	100
3. SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA	\$100	\$100	0	100
TOTALES;	400	400	0	400



Preside la Junta el señor VICTOR EDUARDO ROMERO SOTOMAYOR y actúa como Secretario el señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. En tal virtud, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

Toma la palabra al socio señor SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA quien manifiesta su deseo de ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir cien participaciones junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, a favor del señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA. Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de cien participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA, a favor del señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA.

A efecto de perfeccionar las cesiones de participaciones antes mencionadas, es indispensable proceder a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, siguiendo las formalidades legales pertinentes. Facultan al Gerente General, señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA, a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones con todos los poderes y facultades del caso, hasta el perfeccionamiento de estas cesiones de participaciones.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 16H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 16h40, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 17h00.



SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA

Socio



WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA

Socio Secretario



VÍCTOR EDUARDO ROMERO SOTOMAYOR

Socio Presidente



Certificado

WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal, de la compañía EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA. en virtud de la resolución que adoptó validamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía que represento, llevada a efecto el día de hoy 23 de mayo de 2011, certifico que la transferencia de las participaciones sociales descrita abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio SIMÓN BOLÍBAR RANGEL MOLINA por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ha acordado ceder y transferir cien participaciones sociales de su propiedad dentro de la compañía EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA., por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA.

Por mi nuestra parte, en forma libre y voluntaria con el otro socio el señor VICTOR EDUARDO ROMERO SOTOMAYOR expresamos nuestra aceptación como socios de la compañía respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía EQUIPO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA., que, a nuestro favor, hemos acordado efectuar con el señor SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA y mi persona WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA.

Se deja constancia de que este certificado no es negociable.

Para constancia, el cedente, el cesionario y el otro socio firmamos también el presente certificado, en el Distrito Metropolitano de Quito, al 23 de mayo de 2011.

WILSON BASILIO ARTIEDA GALARZA
Gerente General/ CESIONARIO

SIMÓN BOLÍVAR RANGEL MOLINA
Cedente

VICTOR EDUARDO ROMERO SOTOMAYOR
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
060218659-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 RANGEL MOLINA
 SIMON BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN / RECEPCIÓN
 2010-10-06 / 2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIELA CECILIA
 HERNANDEZ CARRILLO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RANGEL SIMON BOLIVAR

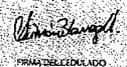
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOLINA DELGADO REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-06

V233313222
 00042501





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0041
 NÚMERO

0602186595
 CÉDULA

RANGEL MOLINA SIMON BOLIVAR

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 LIZARZABURU
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTÓN
 ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

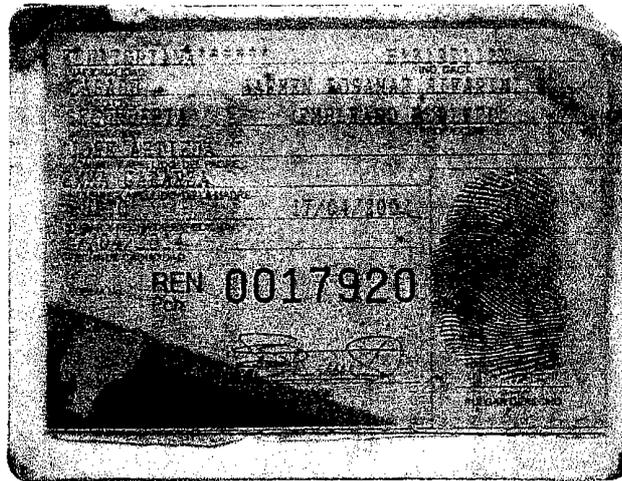
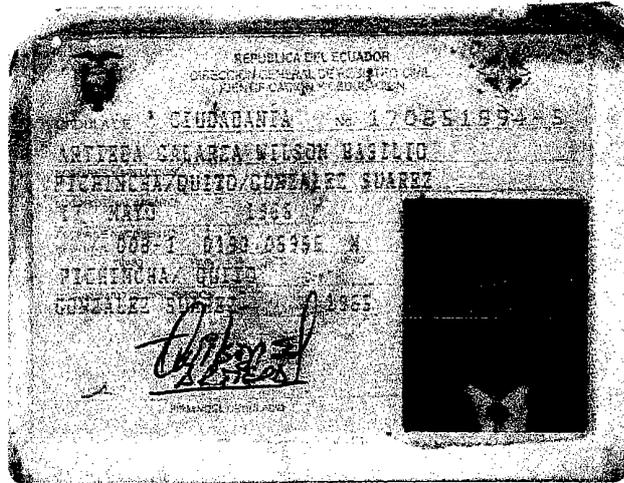
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



en: _____ Fojas: _____ (es)
 Quito a 30 MAYO 2011



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0016
NÚMERO

1708519945
CÉDULA

ARTIEDA GALARZA WILSON BASILIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]

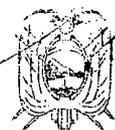
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA NOTARIAL PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: _____ Fojas: (útiles)

Quito a 30 MAYO 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 050303185-7

HERNANDEZ CARRILLO MARIELA CECILIA

SEX: FEMENINO 1977

IDENTIFICACION: 001- 0128 00255

PROVINCIA: PICHINCHA

PARROQUIA: QUITO 1977

[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V4127

CARRILLO SIMON BOLIVAR SANGREZ MOLINA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HERNANDEZ CARRILLO MARIELA CECILIA

ENFERMERA Y AUXILIAR DE LA TAREJA

LUCEA LUCIA CARRILLO

04/07/2013 04/07/2011

04/07/2013

FORMAL: 993-00

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0098 NÚMERO 0603031857 CÉDULA

HERNANDEZ CARRILLO MARIELA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

FIRMA DEL ALCORZADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: _____ Hojas: (obtestes)

Quito a, 30 MAYO 2014



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Supiente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EQUIPO DE OPERACIONES TACTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito treinta de mayo de dos mil once.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de EQUIPO DE OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA., celebrada ante mí el veinte y dos de febrero de dos mil seis .-

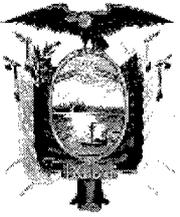
Quito, a 15 de junio de 2011


NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



Pa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**539** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de marzo del dos mil seis, fs. 461, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “EQUIPO DE OPERACIONES TACTICAS EN SEGURIDAD EOTSWAG CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng